UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 25 de agosto de 2015

Señor:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10º, numeral 09 del Dto. Nº 21909/03, me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 20/2015 para la **"Reparación y mantenimiento de vehículos institucionales" – ID 298.354**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 2261/15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día lunes 24 de agosto de 2015 a las 08:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 24 de agosto de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
Wili Card – Servicios	1489384-3	40.000.000.-
Taller Enriquez	3198578-5	44.400.000.-
Hidrodiesel	1080819-1	48.150.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 20/2015 para la **"Reparación y mantenimiento de vehículos institucionales" – ID 298.354**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58º del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS				
		Wili Card – Servicios	**Taller Enriquez**	**Hidrodiesel**		
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas					
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas					
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**				
		Wili Card – Servicios	**Taller Enriquez**	**Hidrodiesel**		
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*		
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
d	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*		
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder**	N/A	N/A	N/A		

VICTOR HUGO VILLALB
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**		
		Wili Card – Servicios	**Taller Enriquez**	**Hidrodiesel**
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	N/A	N/A	N/A
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	N/A	N/A	N/A
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o	N/A	N/A	N/A

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

	distribuidor de los bienes.			
V. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS				
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**		
		Wili Card – Servicios	**Taller Enriquez**	**Hidrodiesel**
a	Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	(3) contratos anteriores de reparación de vehículos y/o maquinarias con Instituciones Públicas y/o Privadas, entre los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE
PRECIO OFERTADO		**40.000.000**	**44.400.000**	**48.150.000**

Observaciones:

La oferta presentada por la empresa Taller Enriquez omitió la presentación de los siguientes documentos de carácter formal: Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, (3) contratos anteriores de reparación de vehículos y/o maquinarias con Instituciones Públicas y/o Privadas, entre los años 2012, 2013 y 2014. Se solicitó por escrito la remisión de los mismos en la etapa de evaluación, la empresa no respondió al pedido. Por tanto, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación **formal** solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **TALLER ENRIQUEZ.**

Por otro lado, la oferta de la empresa Hidrodiesel presentó la fotocopia de cédula del firmante de la oferta vencida. Debemos tener en cuenta que la fotocopia de cédula del firmante de la oferta es un documento de carácter sustancial. Por lo tanto, debemos traer a colación lo que establece el Artículo 60º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

Por tanto, la empresa **NO CUMPLE** con las documentaciones **sustanciales** solicitadas y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **HIDRODIESEL.**

La empresa **WILI CARD – SERVICIOS CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del presente llamado. Al respecto debemos traer a colación lo que establece el ***Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Sal
Dir. Administración
Municipalidad de A

último que establece: "…***c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa para la "Reparación y mantenimiento de vehículos institucionales", conforme se detalla a continuación:

Empresa calificada: WILI CARD - SERVICIOS - RUC: 1489384-3

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **WILI CARD - SERVICIOS** con **RUC: 1489384-3** para la "Reparación y mantenimiento de vehículos institucionales", objeto del llamado, por la suma de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes, Cuarenta millones).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Víctor Hugo Villalba Flores
Secretario General

Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica

Lic. Miguela Valdez Salinas
Directora Dpto. de Administración y Finanzas